

RIO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 103.873/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 360/23, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se da de baja al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN, en el cargo de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual-Familiar, Código nomenclador de disciplina 05-49-05-01-01, código del cargo 4PS-3-13154-P, Escuela de Enfermería, Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria, Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual-Familiar, Código nomenclador de disciplina 05-49-05-01-01, código del cargo 4AS-4-10015-P, Escuela de Enfermería, Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 7 de junio de 2023;

QUE asimismo, se designa al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual-Familiar, Código nomenclador de disciplina 05-49-05-01-01, código del cargo 4PS-3-13154-P, Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 7 de junio de 2023.-

QUE en tal sentido obra Despacho N° 35/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que aprueba el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 360 de fecha 7 de junio de 2023, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Tca. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

204/23